

NORMATIVA DE LA FASE COMARCAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2014 – 2015

1.- OBJETIVOS

El **objetivo primordial** de este proyecto es, además de crear hábitos de vida saludable a través del ejercicio físico, garantizar el acceso a la práctica deportiva a todas las poblaciones menores de 20.000 habitantes de la Comarca de La Loma y Las Villas, contando para ello con la colaboración indispensable de los ayuntamientos, clubes deportivos, asociaciones de vecinos, centros educativos de la comarca, escuelas deportivas, etc. procurando la máxima participación de la población escolar.

Como objetivos secundarios se pretende:

- Fomentar y divulgar actividades deportivas a través de la práctica de las diferentes modalidades convocadas para estos juegos;
- Fomentar el asociacionismo deportivo en el ámbito escolar;
- Divulgar y desarrollar actividades de ocio para la ocupación del tiempo libre y fomentar la convivencia entre los participantes;
- Dar a conocer los beneficios para la salud que aporta la práctica deportiva;
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra comarca dentro del esquema lúdico – formativo – recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los municipios de la comarca de La Loma y Las Villas menores de 20.000 habitantes.

Esta “competición” está dirigida a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2014-15 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el fútbol y fútbol sala siempre como única modalidad. El incumplimiento de

este punto por cualquier jugador/a ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3.- DEPORTES

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.
- Jugando al atletismo

4.- CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- Alevín mixto, nacidos/as entre 2003 y 2004.
- Infantil Femenino y Masculino, nacidos/as entre 2001 y 2002.
- Cadete Femenino y Masculino, nacidos/as entre 1999 y 2000.
- Juvenil Femenino y Masculino, nacidos/as entre 1997 y 1998.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca. También se podrán completar los equipos con jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior, quedando excluidos de este punto las categorías no convocadas.

5.- INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad que será la responsable de todas las actuaciones que su participación les competa.

Para considerarse una entidad inscrita, la misma deberá estar dada de alta con anterioridad al 8 de noviembre de 2014. Habiendo realizado el ingreso, correspondiente a la cuota de inscripción por equipo (36 €), en la cuenta restringida de Cultura y Deportes, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán s/n de Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos JDPJ), con anterioridad al..... Este ingreso se realizará cuando se tenga clara su participación en estos Juegos, ya que **no se harán devoluciones**.

6.- AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Comarcal serán organizadas en su totalidad por sus diferentes Comisiones Comarcales. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Queda a elección de la Comisión Comarcal recurrir a monitores-árbitros aportados por las entidades participantes o contar con árbitros federados.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes de la Diputación. Los gastos de arbitrajes y desplazamientos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones de ámbito provincial con ninguno de sus equipos.

7.- PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA COMARCA DE LA LOMA Y LAS VILLAS serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008 de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

La organización de estos Juegos aconseja que se realice un reconocimiento médico a cada uno de los/as deportistas participantes en los mismos, antes de su participación, ya que la práctica física y deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de los/as practicantes.

8.- PREMIOS DEPORTIVOS

Los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en la Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ellas.

9.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición (entendiéndose como tales a los árbitros-monitores que las entidades presenten), siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.

Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan éstos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias y actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.

La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin aviso previo a la organización será motivo

de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable.

Los motivos por los que no se pueda acudir a la competición serán evaluados por la Comisión Comarcal.

10.-COMISIÓN COMARCAL

La Comisión Comarcal de lo Juegos Deportivos en su Fase Comarcal estará compuesta por:

- Técnico responsable del Área de Deportes de la Diputación de Jaén
- Gestor Deportivo Comarcal
- 2 Representantes de las Entidades Participantes
- 2 Entrenadores de las Entidades Participantes

Esta Comisión Comarcal será también el Comité de Competición para la Fase Comarcal.

El procedimiento para hacer algún recurso sobre algún incidente en algún encuentro será el siguiente:

- el árbitro del encuentro hará constar en el acta del mismo el incidente ocurrido;
- reunión del Comité de Competición y trámite de audiencia a la entidad interesada;
- reunión del Comité de Competición y fallo definitivo;

11.- ENCUENTROS

En todos los encuentros se aplicarán la Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en estas bases para cada modalidad deportiva.

Para celebrar un encuentro, los dos equipos están obligados a presentar el material deportivo necesario para su desarrollo según la modalidad deportiva (balones, espinilleras,...) y que reúna las características aprobadas por cada Federación.

Para poder tomar parte en un encuentro, los responsables de los equipos deberán presentar la documentación establecida (listado de participantes y copias a color compulsadas de DNI, ambas selladas por la Gestión Deportiva Comarcal), antes del inicio de cada partido, al colegiado, indicándole claramente cuales son los deportistas asistentes a la jornada.

Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo en cada encuentro, según las modificaciones aprobadas por la Comisión Comarcal para cada modalidad deportiva. No se podrán realizar cambios durante el transcurso de los dos primeros cuartos de juego (3 en baloncesto) salvo lesión de alguno de los jugadores/as, previa comunicación al árbitro del encuentro que lo hará constar en el acta. Sí se podrán realizar cambios que se quieran durante los descansos y a lo largo del último periodo de juego.

No se realizarán aplazamientos de partidos.

La asistencia a un partido con un número mínimo de jugadores/as inferior a 8, se entenderá como no presentado.

En cuanto al uniforme de juego, los equipos deberán contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figure en primer lugar en el calendario.

Directrices sobre ética deportiva.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.*

- *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*
- *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*
- *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

Normas Técnicas Específicas.

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

Duración de los encuentros:

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 12 minutos a reloj corrido, con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín	Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 10 minutos	3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 12 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos.

FÚTBOL - 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

Alevín / Infantil	Cadete / Juvenil
3 períodos de 15 minutos	3 períodos de 20 minutos

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

JUGANDO AL ATLETISMO: según normativa que saldrá de la reunión del día 3 de noviembre de 2014.

En todas las modalidades deportivas pasará a la FASE PROVINCIAL el primer clasificado de cada calendario de competición QUE CUMPLA LA NORMATIVA DE LA FASE PROVINCIAL. En caso de clasificar a una selección, ésta estará compuesta por el primer clasificado completando su equipo con jugadores del resto de equipos de su mismo calendario y modalidad deportiva, hasta que cumpla con la NORMATIVA DE LA FASE PROVINCIAL.

Pliego de descargo

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.